

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11502** ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Pedro Manuel Moreno Palancar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Concurso Consecutivo 47/2017 que se sigue en este Juzgado contra la deudora doña Yolanda Marina Gilabert de Mora, por el presente se anuncia por término de 10 días, la autorización judicial de venta al administrador concursal don José Fernando del Tiempo Marqués, de la siguiente finca propiedad de la concursada:

Lote único:

Nuevo (Baztán (Madrid). Finca Registral número 4878 del Registro de la Propiedad 4 número de Alcalá de Henares, inscrita al folio 17, tomo 3709, libro 96, sita en la Avenida de Jerez, número 159, Urbanización Eurovillas.

Referencia catastral número 7176706VK7877N0001RQ.

La autorización de enajenación del bien y sus condiciones se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, conforme con las siguientes

Condiciones particulares:

Primero.- El precio de venta de la finca ofrecido por el comprador designado por el acreedor privilegiado Wind Luxembourg, S.A.R.L. es de 140.000 euros.

Segundo.- Si dentro de los 10 días siguientes a la publicación del anuncio se presentare mejor postor, el Juez abrirá licitación entre todos los oferentes y acordará la fianza que hayan de prestar.

Tercero.- Si no se presenta mejor postor en el indicado plazo, la administración concursal podrá realizar la venta en los términos ofrecidos.

Cuarto.- No se puede hacer constar la situación posesoria de la finca hipotecada.

Quinto.- Los interesados en ofrecer posturas superiores al precio de 140.000 euros, deberán comparecer en la Secretaria de este Juzgado en los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, y realizar tales posturas ya sea por escrito o mediante comparecencia en el órgano judicial.

Sexto.- El presente edicto surtirá la plenitud de efectos jurídicos que le son inherentes una vez que se haya producido su publicación por parte del Boletín Oficial del Estado, el cual servirá de notificación en legal forma a los interesados no personarlos. El presente edicto también estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en virtud de lo acordado libro el presente edicto.

Arganda del Rey, 18 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Pedro Manuel Moreno Palancar.

ID: A190013763-1